



ACTA Nº 28

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2019

- Presidente:** D. Julián Barrera Prieto
- Vocales:** D. Román Javier Hernández Calvo
D. David Mingo Pérez
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Antonio Agustín Labrador Nieto
D^a Eva M^a Picado Valverde
D. José Lucas Sánchez
D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez
D. Carlos Fernández Chanca
D. Leonardo Bernal García
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez
- Ausentes:** D. Jesús María Ortiz Fernández
- Suplentes:** D. José María Sánchez Martín
- Secretario:** D. Francisco Javier Goenaga Andrés
- En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
- Asisten, asimismo, los diputados del Grupo Socialista D. Antonio Luengo Hernández, D^a. Beatriz Martín Alindado y D^a. Carmen Ávila de Manueles pues de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 173 de 09/09/1999 “los Diputados Provinciales tienen el derecho de..., asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz, pero sin voto.

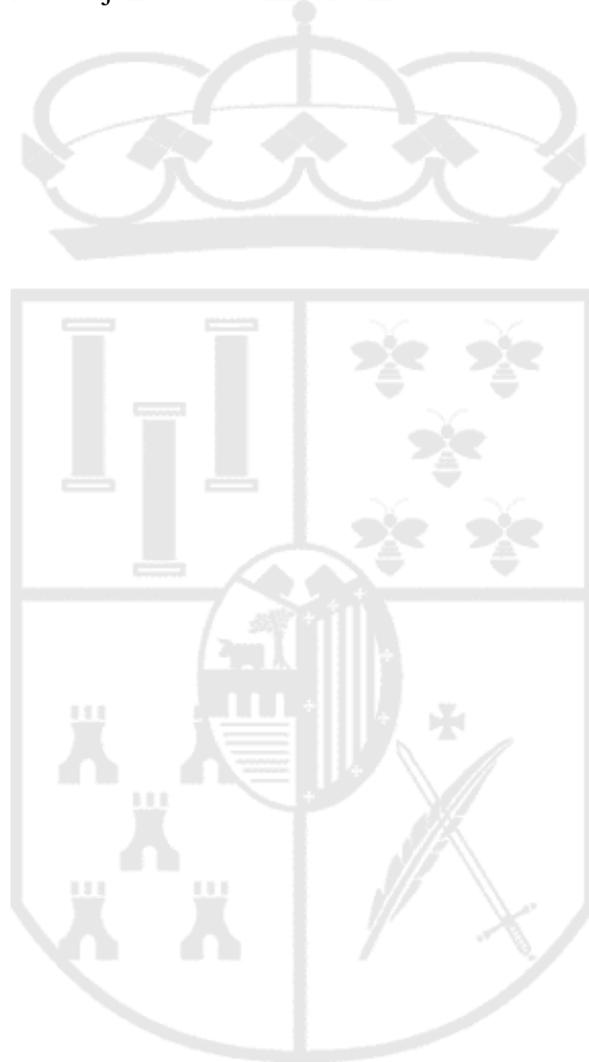
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día diecisiete de julio de dos mil diecinueve.





2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2019, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

D. Julián Barrera Prieto, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 22 de julio de 2019, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1620/19 POR EL QUE SE PROCEDE A LA LIQUIDACIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES, CONCURSOS Y CAMPAÑAS DE CARÁCTER AGRÍCOLA Y GANADERO (ANUALIDAD 2018).

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

Seguidamente, D. Julián Barrera Prieto procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia n.º 1620/19, de 7 de mayo, que se indica a continuación:

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión ordinaria de 3 de agosto de 2018 por el que se resolvió la convocatoria de subvenciones “dirigidas a los Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero”.

Visto el Informe-Propuesta de reconocimiento y liquidación de subvenciones, emitido por la Jefa de Sección de Agricultura y Ganadería de fecha 5 de abril de 2019.

Visto la fiscalización favorable del expediente, realizada por la Intervención.

ACUERDO:

Primero: Tener por efectuada la justificación de los gastos realizados por la actividad para la que - mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptada en sesión ordinaria de 3/08/2018 - fue concedida subvención “dirigida a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero”, por lo que respecta a los beneficiarios que se relacionan, reconociendo y liquidando en consecuencia la obligación por los importes que se indica con cargo al documento “D” que igualmente se hace constar, para su posterior ordenación del pago y todo ello con cargo a la partida 2019.27.4190E.4622018:

SOLICITANTE	NIF	CERTAMEN	Importe que se reconoce	“D”
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO	P3710700J	FERIA DE SAN ANDRES	2.173,47 €	201900029105
AYUNTAMIENTO DE MORILLE	P3720600J	FERIA DE LAS MONJAS	3.757,92 €	201900029106
AYUNTAMIENTO DE S. MARTIN DEL CASTAÑAR	P3728800H	FERIA TRADICIONAL DE LA VENDIMIA	2.987,07 €	201900029107

Segundo .- De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o



Diputación de Salamanca

ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.





Diputación
de Salamanca

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cuarenta minutos del día veintiséis de julio de dos mil diecinueve, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Francisco Javier Goenaga Andrés